"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de abril de 2013.

VISTO: el punto N° 10 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del Sr. Edil Carmelo Capozzoli.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Autorízase al Señor Edil Carmelo Capozzoli licencia por el día 1 de abril de 2013.
- 2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
 - 3. Registrese.

Carp. Nº 21/13 Ent. Nº 6890/13.

. ._.

MANA OLAZZIO

Presidenta

Secretario General